



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-**2015-00113-00**

DEMANDANTE: **JOSÉ JAIRÓ PANQUEVA BENITEZ**

DEMANDADO: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL**

Encontrándose el expediente para fijar fecha de continuación de audiencia de pruebas, observa el Despacho lo siguiente:

En audiencia de pruebas celebrada con anterioridad, se ofició a la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y/O OFICINA DE ARCHIVO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, a fin de que procediera a remitir los formularios originales de evaluación y seguimiento, y formulario de calificación de desempeño laboral del periodo comprendido de enero a diciembre de 2014 correspondiente al señor JOSÉ JAIRÓ PANQUEVA BENITEZ.

Que en fecha 24 de marzo de 2017, mediante oficio N° 004232 el responsable de las Historias Laborales del Grupo Reubicación Laboral, retiros y reintegros de la Policía Nacional manifestó que el Juzgado 166 de Instrucción Penal Militar, solicitó a manera de préstamo los originales de los formularios de evaluación y seguimiento periodo de 2014 del patrullero retirado antes mencionado, por lo que, no es posible enviar la documentación hasta tanto no sean devueltos.

Que han pasado 5 meses desde la respuesta emitida por la Dirección de Talento Humano, sin que hasta la fecha se hayan remitido los formularios de evaluación y seguimiento del señor PANQUEVA BENITEZ, por lo que, se requerirá a dicha entidad para que allegue lo solicitado, o en su defecto manifieste la fecha en que serán devueltos por el Juzgado 166 de Instrucción Penal Militar, lo anterior atendiendo a que el proceso se encuentra detenido a la espera de dicha documentación.

Por lo manifestado, se **DISPONE:**

PRIMERO: Requiérase a la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y/O OFICINA DE ARCHIVO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, para que, dentro del término de 10 días, contados a partir de la comunicación que por Secretaría se libre, remita los formularios de evaluación y seguimiento periodo 2014 pertenecientes al señor patrullero JOSÉ JAIRO PANQUEVA BENITEZ, o en su defecto informe la fecha en que los mismos serán devueltos por parte del Juzgado 166 de Instrucción Penal M.ilitar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2017, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA
